

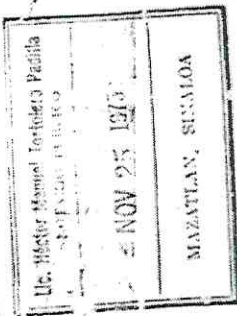
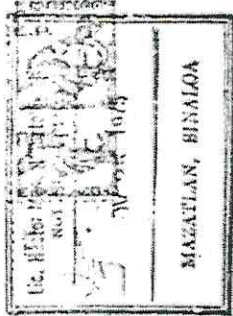


VOLUMEN (I) PRIMERO.

NUMERO (263) DOSCIENTOS SESENTA Y TRES.

En la Ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, Yó, Licenciado HECTOR MANUEL TORTOLERO PADILLA, Notario Público en el Estado, con ejercicio en ésta Municipalidad, designado para éstos actos por la Secretaría del Patrimonio Nacional, PROTOCOLIZO, la escritura otorgada ante mí, con la misma fecha, fuera de la Notaría, constituido en las Oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en Avenida del Mar número quinientos de ésta ciudad, para hacer constar un CONTRATO DE COMPRA VENTA, que formalizan de una parte como Vendedor el señor Ingeniero SALVADOR ROJAS AGUIRRE, acompañado de su cónyuge la señora ELISA GARCIA REYES DE ROJAS, y por una segunda parte como Comprador el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", Representado por su Delegado en el Estado y Apoderado Especial para éste acto señor Licenciado LEOBARDO LOZANO BENAVIDES, siendo objeto de dicha Operación un lote de Terreno Urbano, ubicado en el Pueblo de Villa Unión, Cabecera de ese mismo nombre, correspondiente a éste Municipio, con extensión superficial de: (10,000.00 M2.) Diez Mil Metros Cuadrados; y habiendo sido el precio de dicha Operación la cantidad de: \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Al efecto hago constar que tengo a la vista la referida escritura en su original, debidamente firmada, compuesta de tres hojas útiles, timbradas legalmente y selladas, la que agrego marcada con la letra "A", y los anexos "B", "C", "CH" "D" y "E", al Legajo Apéndice Número Doscientos Sesenta y Tres, del Volúmen Primero, autorizado por el Gobierno del Estado y por la antes mencionada Secretaría del Patrimonio Nacional, relativo a ésta acta, quedando así protocolizada dicha escritura conforme a lo prevenido por el Artículo (75) Setenta y Cinco de la Ley del Notariado del Estado, asentando ésta constancia que calzo con mi firma y sello.- DOY FE.- FIRMADO: LIC. HECTOR-



Handwritten signature and initials.



M. TORTOLERO P.- RUBRICA.- EL SELLO DEL OFICIO.

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ésta escritura, por haberse pagado los Impuestos a los Fiscos Federal y del Estado, según constancias que se dejan agregadas al Legajo correspondiente, con el número de ésta acta y marcadas con las letras "F" y "G".  
FIRMADO: LIC. HECTOR M. TORTOLERO P.- RUBRICA.- EL SELLO DEL OFICIO.

----- ANEXO LETRA "A". -----

----- Al margen: Firmados: Dos firmas ilegibles.- Elisa G. de Rojas.- Lic. Héctor M. Tortolero P.- Rúbrica.- El sello del Oficio.- Estampillas con valor de cuatro pesos, cincuenta centavos, moneda nacional, debidamente canceladas.- DENTRO: En la Ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los veintidos días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, Yó, Licenciado HECTOR MANUEL TORTOLERO PADI-LLA, Notario Público en el Estado, con ejercicio en ésta Municipalidad y actuando en éste acto como Notario Público de la Secretaría del Patrimonio Nacional, con apoyo en el Artículo (75) Setenta y Cinco de la Ley del Notariado del Estado, me constituí en las Oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en Avenida del Mar Número Quinientos en ésta ciudad, para consignar el CONTRATO DE COMPRA VENTA, que comparecen a formalizar por una parte como Vendedor el señor Ingeniero SALVADOR ROJAS AGUIRRE, acompañado de su cónyuge ELISA GARCIA REYES DEROJAS, y por una segunda parte como Comprador el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Representado por su Delegado en el Estado y Apoderado Especial para éste acto señor Licenciado LEOBARDO LOZANO BENAVIDES, que se formaliza con forme a las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S : -----

----- PRIMERA: El señor Ingeniero SALVADOR ROJAS AGUIRRE, es dueño y poseedor de un Lote de Terreno Urbano ubicado en el Pueblo de Villa Unión, Cabecera de ese mismo nombre, correspondiente a éste Municipio, aproximadamente a ochocientos metros al Este de la Plaza Central, Iglesia y Mercado del Poblado, con la figura de un cuadrilátero regular, con extensión super-

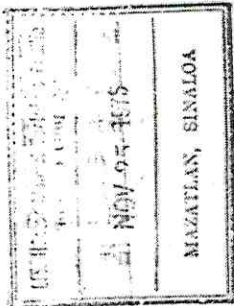
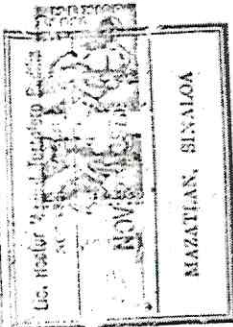




ficial de: 10,000.00 M2., Diez Mil Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE, cien metros, con calle sin nombre; AL NOROESTE, cien metros, con calle sin nombre; AL SUROESTE, cien metros, con Lote Baldío; y AL SURESTE, cien metros, con Panteón de la citada Población de Villa Unión.

----- El citado Lote de Terreno Urbano, formando parte de uno mayor, se encuentra catastrado fiscalmente como la R-2716 (R guión dos mil setecientos dieciseis) y con tarjeta cuenta 10-19929 (Diez guión diecinueve mil novecientos veintinueve) en la Recaudación de Rentas de ésta Municipalidad.

----- El dominio y posesión del citado Lote de Terreno Urbano pormenorizado en ésta misma cláusula formando parte de uno mayor, fué adquirido por el citado compareciente Ingeniero Salvador Rojas Aguirre: a).- La Copropiedad en un cincuenta por ciento, mediante Contrato de Compra Venta, que concertó con el señor José de Jesús Mario Alvarado Hernández, acompañado de su cónyuge Ninfa Sandoval de Alvarado, contenido en la Escritura Pública Número Siete Mil Cuarenta y Ocho, del Volumen Nonagésimo Noveno, pasada con fecha veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el señor Licenciado Leonardo M. Alvarez, Notario Público que fué con ejercicio en ésta Municipalidad; mismo Instrumento que se encuentra inscrito bajo el Número Setenta y Cuatro, del Tomo Ciento Cuarenta y Ocho, de la Sección Primera, con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en el Registro Público de la Propiedad, correspondiente a ésta Municipalidad; b).- La Copropiedad en el otro cincuenta por ciento, mediante Contrato de Compra Venta que concertó con el señor Ernesto Chávez del Valle, contenido en la Escritura Pública Número Siete Mil Quinientos Cincuenta y Uno, del Volumen Centésimo Cuarto, pasada con fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante el señor Licenciado Leonardo M. Alvarez, Notario Público que fué con ejercicio en ésta Municipalidad; dicho instrumento



Handwritten signature or initials.

54



se encuentra inscrito bajo el Número Ciento Cincuenta y Tres, -  
 del Tomo Ciento Sesenta y Dos, de la Sección Primera, con fe-  
 cha ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, en el --  
 Registro Público de la Propiedad de ésta Municipalidad de Ma-  
 zatlán, Sinaloa. - - - - -

- - - - Para mejor comprensión del mencionado Lote de Terreno-  
 Urbano que se enajena, las partes me exhiben un plano del mis-  
 mo con los tantos necesarios, firmados por los comparecientes-  
 y por mí el Notario y con el Sello de la Notaría, el que agre-  
 go al Legajo correspondiente a ésta escritura, marcado con la-  
 letra "B", para que forme parte integrante de ésta escritura.-

- - - - SEGUNDA: El señor Ingeniero SALVADOR ROJAS AGUIRRE, -  
 vende, cede y traspasa, al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SO-  
 CIAL, el Lote de Terreno Urbano descrito en la Cláusula ante-  
 rior, con la superficie, medidas y linderos que en dicha Cláu-  
 sula semencionan, y que se dán aquí por reproducidos como si -  
 materialmente se insertasen, cuyo inmueble se transmite en do-  
 minio y posesión al Comprador, con cuanto de hecho o por dere-  
 cho le corresponda. - - - - -

- - - - TERCERA: Es precio de la operación la cantidad de: --  
 \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que --  
 los otorgantes declaran que ha sido previamente entregada por-  
 el Comprador al Vendedor, por cuyo motivo este otorga por con-  
 ducto de su Apoderado Especial y por medio de éste instrumento  
 el recibo más eficaz y seguro que proceda en derecho. - - - -

- - - - CUARTA: La señora ELISA GARCIA REYES DE ROJAS, por su-  
 propio derecho otorga a su cónyuge el señor SALVADOR ROJAS ---  
 AGUIRRE, su más amplia autorización marital para la formaliza-  
 ción de ésta escritura, la que acepta y aprueba en todas sus -  
 partes con el Contrato en ella consignado. - - - - -

- - - - QUINTA: El INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por-  
 conducto de su Apoderado Especial, y con el carácter de Compra-  
 dor, recibe en éste acto la propiedad y la posesión jurídica -  
 y material del Lote de Terreno Urbano objeto de éste pacto, --



11 Macall



con derecho a todo lo que se encuentra dentro de sus linderos y deba considerarse inmovilizado en dicho bien raíz. Las partes convienen en que el precio fijado en ésta operación, es el justo y real valor que le corresponde al susodicho inmueble, por lo que en éste Contrato no hay error, dolo, violencia, lesión; ni causa alguna que lo invalide. - - - - -

- - - - - Para los efectos legales a que hubiere lugar, se hace constar lo siguiente: - - - - -

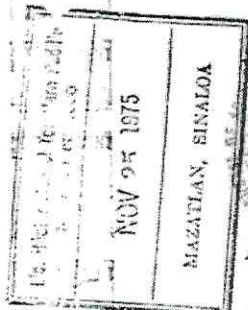
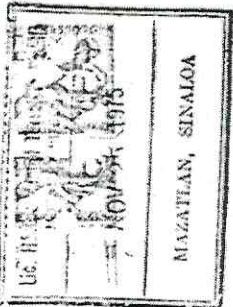
- - - - - a).- Se me exhibe copia fotostática certificada del Recibo de Solvencia Fiscal, expedido por la Recaudación de Rentas de la Colecturía de Villa Unión, de éste Municipio, el cual marcado con la letra "C", lo dejo agregado a ésta escritura, para que forme parte integrante de la misma. - - - - -

- - - - - b).- Se me exhibió Avalúo con los tantos necesarios aprobado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, que la integran: un Representante Común del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Anónima y de Nacional Financiera, Sociedad Anónima, un Representante de los Colegios de Ingenieros Civiles y Arquitectos y un Representante de la Secretaría del Patrimonio Nacional, que agrego al Legajo Apéndice correspondiente a ésta escritura, marcado con la letra "CH". - - - - -

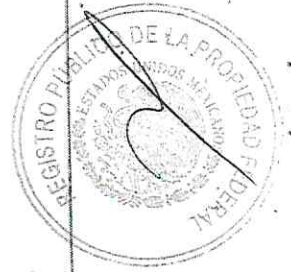
- - - - - P E R S O N A L I D A D: - - - - -

- - - - - El señor Licenciado LEOBARDO LOZANO BENAVIDES, para demostrar el carácter de Mandatario para éste acto del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, y para comprobar la autorización para adquirir el bien inmueble materia de ésta operación, me exhibe: - - - - -

- - - - - a).- Primer Testimonio en siete hojas útiles, que contiene la Escritura Pública Número Sesenta y Siete Mil Ciento Veintitres, del Volúmen Mil Doscientos Cincuenta y Ocho, pasada con fecha dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, ante el señor Licenciado Graciano Contreras, Titular de la Notaría Número Cincuenta y Cuatro, con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que se constituyó PODER ESPECIAL, que le confirió el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,



Handwritten signature or initials.



✓  
el cual agrego marcado con la letra "D", para que forme parte integrante de ésta escritura. -----

✓ ----- b)- Copia Certificada del Acuerdo Número Siete Mil Seiscientos Veintiuno, adoptado por el H. Consejo Técnico del susodicho Instituto, en Sesión celebrada el día siete de mayo del año en curso, en el que se aprobó la compra del bien inmueble materia de ésta Operación (a ún precio no mayor del fijado por la H. Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales); dicho documento lo agrego marcado con la letra "E", al Legajo correspondiente a ésta escritura. -----

✓ ----- c).- Se me exhibió Fotocopia del Oficio Número 5-75-24 (cinco guión setenta y cinco guión veinticuatro) de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, dirigido por el C. Secretario de la Presidencia al C. Director General del Multicitado Instituto, que contiene el Programa de Inversiones para el año en curso, elaborado por ese Organismo y autorizado por el C. Presidente de la República y en el que se destina en el PUNTO QUINTO, de la Página quince, la Partida correspondiente para la adquisición de terrenos y proyectos; de dicho documento doy fé en lo que corresponde, a la existencia de la citada autorización. -----

SAHOB  
----- Por sus generales manifestaron los comparecientes ser: el señor Ingeniero Salvador Rojas Aguirre, mexicano, casado, de ocupación agrónomo, originario de Pátzcuaro, Michoacán, con fecha de nacimiento el veinte de junio de mil novecientos veintiocho, con domicilio en Fany Anitúa, mil cuatrocientos cincuenta y seis de Durango, Durango, y eventualmente en éste Puerto; la señora ELISA GARCIA REYES DE ROJAS, mexicana, casada, de ocupación ama de hogar, originaria de Mapimí, Durango, con fecha de nacimiento el doce de abril de mil novecientos veinticinco, con domicilio, el mismo de su cónyuge antes mencionado; el señor Licenciado LEOBARDO LOZANO BENAVIDES, mexicano, casado, de ocupación Funcionario Federal, originario de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, con fecha de nacimiento el veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y seis, con do-



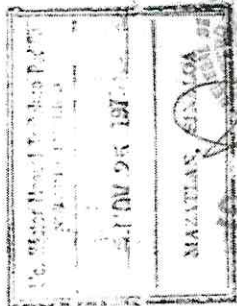
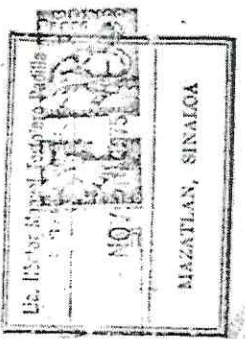


micilio en Francisco Zarco y Andrade, de Culiacán, Sinaloa, y eventualmente en éste Puerto. -----

----- Con respecto al pago de los Impuestos Federales, Es-  
tatales y Municipales, me manifestaron dichos comparecientes,  
que se encuentran al corriente, a excepción de la segunda que  
se considera exenta en dichos pagos, sin que me hayan probado  
lo anterior, por lo que les hice el apercibimiento conforme a  
la Ley. -----

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: la verdad del acto y el co-  
nocimiento y la capacidad legal de los comparecientes, quie-  
nes despues de que les fué leída ésta escritura que a conti-  
nuación protocolizaré en mi Notaría, y de que se les explicó  
el valor y las consecuencias legales de su contenido, manifes-  
taron su conformidad y la firmaron.- DOY FE.- FIRMADOS: DOS  
FIRMAS ILEGIBLES.- ELISA G. DE ROJAS.- RUBRICAS.- ANTE MI: ---  
LIC. HECTOR M. TORTOLERO P.- RUBRICA.- EL SELLO DEL OFICIO. ---

----- ANEXO LETRA "C". -----  
----- Secretaría de Finanzas del Gobierno de Sinaloa.- Im-  
puesto Sobre la Propiedad Raíz.- Nombre.- Rojas Aguirre Sal-  
vador.- Ofna. 19.- v/r R.- Cve. Catastral.- 027 16R.- Cuenta-  
19929.- Domicilio: Villa Unión.- Valor Fiscal.- 800.- Trim/-  
Sem. 175.- Folio Cl 852159.- Princ. Univ. C. PP. Educ. 48.60-  
Impte. un Trim./Sem. 48.60.- Impte. Anual 97.20.- Suma: Re-  
cargos Fiscales.- \$ 7.70.- Total: \$ 104.90.- Esta forma es-  
para pagarse en Bancos.- En caso de que su domicilio postal -  
no coincida con el impreso en éste Recibo, favor de anotar el  
correcto en la parte inferior del mismo para efecto de comuni-  
carnos con Ud.(s).- Importante: Páguese dentro de los prime-  
ros 31 días del mes de enero.-Este Recibo no es válido sin la  
Certificación o sello y firma autorizado.- Sello y firma.- -  
Rúbrica.- Espacio para Certificación.- REVERSO: Al márgen: --  
Estampillas con valor de dos pesos moneda nacional, debidamen-  
te canceladas.-El sello del oficio.- El C.Infrascrito Licen-  
ciado HECTOR MANUEL TORTOLERO PADILLA, Notario Público en el-



V



Estado, con ejercicio en ésta Municipalidad, C E R T I F I C A:  
 Que el presente documento es copia fotostática fiel tomada de-  
 su original, de lo que se dá fé en los términos del Artículo -  
 (73) Setenta y Tres, de la Ley del Notariado del Estado.- Se-  
 extiende en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a los diecisiete--  
 días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.  
 DOY FE.- LIC. HECTOR MANUEL TORTOLERO PADILLA.- Notario Públi-  
 co.- IE-TOPH-301211.- Rúbrica.- El sello del oficio. - - - - -  
 - - - - - ANEXO LETRA "CH", - - - - -  
 - - - - Al margen: Un Sello con el Escudo Nacional que dice: -  
 Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.- Secretaría del Patri-  
 monio Nacional.- Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.- -  
 DENTRO:- Núm. 19-75-2434.- Exp. 19/75-SS-2.- Asunto: Avalúo --  
 de un terreno de propiedad particular ubicado en la esquina --  
 que forman la carretera Villa Unión-Guadalajara y calle sin --  
 nombre, en la población de Villa Unión, Estado de Sinaloa.- -  
 Solicitante: Instituto Mexicano del Seguro Social.- México, --  
 D. F., 7 de Marzo de 1975.- Antecedentes: En Oficio 8/2559.- -  
 del 7 de febrero del año en curso, el jefe de la Oficina de --  
 Selección de Terrenos de la Jefatura de Proyectos del Institu-  
 to Mexicano del Seguro Social, solicitó el avalúo del predio--  
 arriba citado. Se designó al perito exterior Arq. Miguel Angel  
 Castillo García para inspeccionarlo, recabar los datos neces-  
 arios y rendir el informe correspondiente, basada en el cual, -  
 previamente interpretado y analizado, ésta Comisión formula el  
 siguiente: A v a l ú o.- Ubicación: El poblado de Villa Unión,  
 se localiza 25 Km. al Este del Puerto de Mazatlán, Sinaloa. El  
 predio está situado 800 m. al Este de la Plaza Central, Igle-  
 sia y Mercado del Poblado, allí termina la población. El pre-  
 dio linda al Norte con terreno baldío, al Este con calle sin -  
 nombre y el Parque Deportivo, al Sur con calle sin nombre y al  
 Oeste con el panteón. La carretera cruza el poblado, a 150 m. se  
 encuentra una gasolinera, la carretera Guadalajara-Mazatlán se  
 encuentra 24 m. y al Este del predio a 200 m. entronca la ca-  
 rretera de Durango, del poblado de Villa Unión 12 Km. al Oeste-

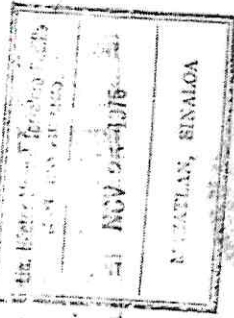
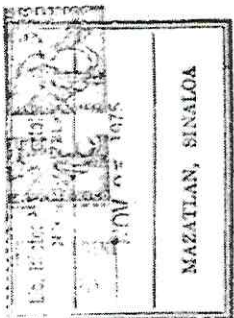




se localiza el puerto aéreo de Mazatlán.- Clasificación de la zona: Agrícola.- Servicios Públicos; Energía eléctrica. Abastecimiento de agua potable, aunque en la actualidad, no hay toma de agua. Todo el poblado carece de pavimento y de banquetas.-Tipo de construcción dominante: Las casas que se observan a cada lado de la carretera son de mampostería, pero en el interior del poblado son de madera y lámina de cartón.- Densidad de construcción: Solamente el Parque Deportivo.-Población escasa. Clima Tropical.- Temperatura normal 20°C, con lluvias en verano y otoño de 700 mm.- Altitud 30 m. sobre el nivel del mar.- Topografía: Plano horizontal en toda su extensión.- Descripción general del predio: Terreno cuadrado, plano y horizontal, baldío, 1 m. bajo el nivel de la carretera, cercado con alambre, Dimensiones y linderos: Según plano anexo a la solicitud A-1 B-1 Nor-Este 100 m. Calle sin nombre.- B-1 C-1 Nor-Oeste 100 m. calle sin nombre.- C-1 D-1 Sur-Oeste 100 m. lote baldío. D-1 A-1 Sur-Este 100 m. Panteón.- Area 10,000 M2.- Avalúo Directo y Comercial: Por el estudio de mercado hecho por el perito y dada la ubicación con respecto a las carreteras la de Guadalajara-Mazatlán y la de Mazatlán-Durango, la situación urbana y la cercanía de Mazatlán, los frentes a dos calles, se le fija valor de \$ 3, por M2.- 10,000 M2. a \$ 3.- \$ 30,000.- Conclusión el valor comercial actual del terreno descrito es de \$ 30,000 (TREINTA MIL PESOS.-Representantes de B. Nal. de Obras y Servicios Públicos, S. A. y de Nacional Financiera, S. A.- Colegios de Ingenieros Civiles y Arquitectos.-Secretaría del Patrimonio Nacional. Tres firmas ilegibles.- Rúbricas.--- MAC/plm".

----- ANEXO LETRA "D". -----

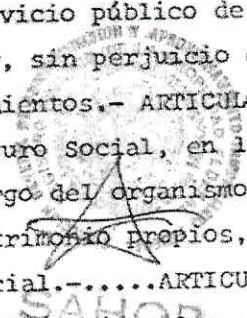
----- Al margen: Un Sello con el Escudo Nacional que dice: Lic. José Serrano Acevedo.- Notaría No. 24.- México, D. F.----- Dentro: Volúmen Mil Doscientos Cincuenta y Ocho.- (67,123) Escritura Número Sesenta y Siete Mil Ciento Veintitres.- En la Ciudad de México, a los dos días del mes de Junio de mil nove

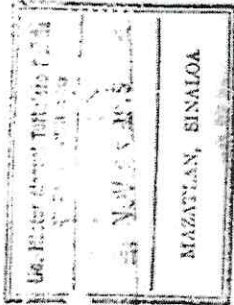
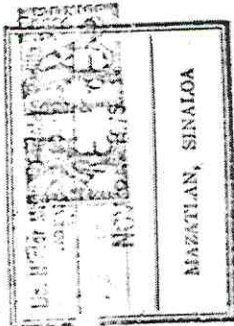


Handwritten signature or initials.



cientos setenta y cinco, Yó, el Licenciado GRACIANO CONTRERAS, Titular de la Notaría número cincuenta y cuatro, del Distrito Federal, encuyo protocolo actúa como mi asociado el señor licenciado JOSE SERRANO ACEVEDO, Notario Número Veinticuatro del mismo Distrito Federal, hago constar que ante mí, compareció - el señor licenciado CARLOS GALVEZ BETANCOURT y expuso: PRIMERO: Que es Director General y Apoderado con poder general para actos de administración, para pleitos y cobranzas y para actos de dominio, del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", y acredita la existencia legal de dicha Institución y su personalidad con las siguientes constancias: A.- Con la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce de marzo de mil novecientos setenta y tres de la que copió los siguientes artículos: "ARTICULO 4o.- El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de ésta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.- ARTICULO 5o.- La organización y administración del Seguro Social, en los términos consignados en ésta Ley, está a cargo del organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.-.....ARTICULO 240.- El Instituto Meixcano del Seguro Social, tiene las atribuciones siguientes: I.- Administrar los diversos ramos del Seguro Social y prestar los servicios de beneficio colectivo que señala ésta Ley...V.- Realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para cumplir sus finalidades; VI.- Adquirir bienes muebles o inmuebles dentro de los límites legales; VII.- Establecer clínicas, hospitales, guarderías infantiles, farmacias, centros de convalecencia y vacacionales, así como escuelas de capacitación y demás establecimientos para el cumplimiento de los fines que le son propios, sin sujetarse a las condiciones salvo las sanitarias, que fijen las Leyes y los reglamentos respectivos para empresas privadas con finalidades similares.--...y VI.- Las demás que le confieran ésta Ley y sus reglamentos.- ARTICULO 246.- Los órganos -





Notario Publico

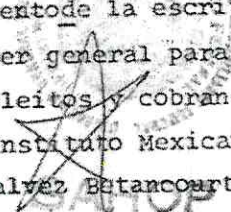
*[Handwritten signature]*

superiores del Instituto son: I.- La Asamblea General; II.-El Consejo Técnico; III.- La Comisión de Vigilancia; y IV.- La Dirección General.-....ARTICULO 256.-El Director General será nombrado por el Presidente de la República, debiendo ser mexicano por nacimiento.- ARTICULO 257.- El Director General tendrá las siguientes atribuciones: I.- Presidir las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Técnico; II.- Ejecutar los acuerdos del propio Consejo; III.- Representar al Instituto Mexicano del Seguro Social ante toda clase de autoridades, organismos y personas, con la suma de facultades generales y las especiales que requiera la Ley, inclusive para substituir o delegar dicha representación;...B.- Con la copia certificada que es de éste tenor: "Un Sello Estados Unidos Mexicanos.-C. Licenciado Carlos Galvez Betancourt, P r e s e n t e.- Luis Echeverría Alvarez, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 114 de la Ley del Seguro Social, ha tenido a bien nombrar a usted con ésta fecha, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el sueldo anual que a dicho cargo corresponde, lo dice a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.- Sufragio Efectivo, NO Reelección.- Palacio Nacional.- A 1/o. de Diciembre de 1970.- Firma ilegible." "El C. Lic. Roberto Ríos Elizondo, Secretario General del Instituto Mexicano del Seguro Social, con las facultades que le ha otorgado el C. Director General conforme al acuerdo No. 295070 del H. Consejo Técnico y con apoyo en el artículo 20 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, certifica: Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con su original que obra en los archivos de la Dirección General de éste Instituto, consta de 1 foja útil y se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta.- Una firma ilegible".- C.- Con la escritura número cincuenta y ocho mil novecientos treinta y tres, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta,--



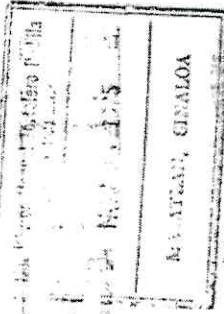
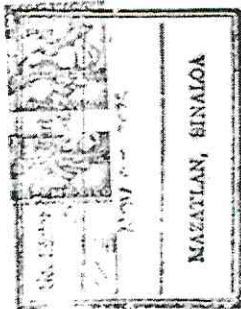
otorgada ante el suscrito Notario, en la que se hizo constar el Poder General Amplísimo que otorgó el "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", en favor del compareciente, señor Licenciado Carlos Galvez Betancourt, y de esa escritura que original doy fé tener a la vista copio en lo conducente lo que sigue: "....b).- La certificación expedida por el señor licenciado Roberto Ríos Elizondo, Secretario General del "Instituto Mexicano del Seguro Social" y que es de éste tenor: "Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- El C. Lic. Roberto Ríos Elizondo, Secretario General del IMSS., con las facultades que le ha otorgado el C. Director General conforme el acuerdo No. 295 070 del H. Consejo Técnico, y con apoyo en el Artículo 20 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, -

**C e r t i f i c a:** Que en la sesión celebrada el 14 de diciembre en curso, el citado H. Consejo Técnico dictó su acuerdo 293681, en los siguientes términos: "I.- Mediante el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, confiárase poder general para actos de administración, de dominio y para pleitos y cobranzas, en favor del Director General de éste Instituto Mexicano del Seguro Social, señor Licenciado Carlos Galvez Betancourt, a fin de que represente al propio Instituto. En el caso de actos de dominio sobre inmuebles deberá obtenerse el acuerdo previo del Consejo Técnico.- II.- El Poder se otorga en los términos de los tres párrafos del artículo 2554 del Código Civil y con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, y se entienden conferidos sin limitación alguna. En la escritura se harán constar, de una manera enunciativa, las facultades que estime oportuno señalar expresamente, incluyendo entre éstas la de substituir el poder; otorgar poderes especiales, girar, aceptar, avalar, endosar y suscribir toda clase de títulos de crédito, formular querellas, denuncias, ratificarlas y otorgar perdón en favor de los acuerdos.-III.-Para firmar la escritura respectiva a nombre de éste Consejo Técnico, se designa al señor Licenciado Armando Herrerías Tellería.-IV.-El-





poder se entiende conferido sin perjuicio de las facultades que la Ley concede al C. Director General y de las que se le tienen otorgadas en acuerdos anteriores.-V.-Comuníquese al C. Subdirector General Jurídico para su cumplimiento".-Expido la presente copia certificada en la ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta.- Una firma ilegible." Dicha escritura quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta Capital, en la Sección Comercio, bajo el número cuatrocientos treinta y cinco, a fojas cuatrocientas siete, Volúmen setecientos setenta, libro tercero, con fecha cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.- El señor licenciado Carlos Galvez Betancourt declara, bajo protesta de decir verdad, que la personalidad que ostenta y el poder que ejercita, no le han sido hasta la fecha, revocados ni modificados en forma alguna, y que el Instituto que representa tiene capacidad legal.-SEGUNDO:-Que exhibe el oficio que a la letra dice: "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".- SECRETARIA GENERAL. 121 4174.- México, D. F., a 15 de mayo de 1975.-C. Lic. Carlos Galvez Betancourt.-Director General.- Presente. El H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 7 del actual, dictó el Acuerdo 7621, cuya intervención corresponde a esa Dirección General a su digno cargo,- en los siguientes términos:- "Se aprueba la compra del terreno ubicado en la esquina que forman la carretera Villa Unión-Guadalajara y calle sin nombre, frente al campo deportivo del beisbol de la población de Villa Unión, Sinaloa, con superficie de: 10,000.00 M2., en el que se construirá una Clínica Hospital de Campo, incluida dentro de la segunda etapa del Programa Nacional de Solidaridad Social. El precio no podrá exceder del que fija la H. Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría del Patrimonio Nacional. Se autoriza al C. Director General --- de éste Instituto, para que por sí o por la persona que él designe, suscriba la escritura correspondiente, así como para que



Handwritten signature or initials.

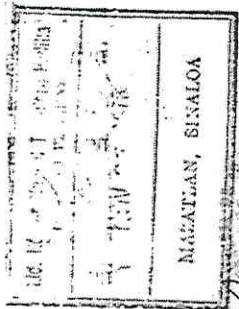
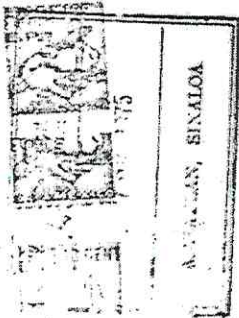


efectúe las gestiones encaminadas para que la operación quede debidamente perfeccionada".- Lo que comunico a Usted para su conocimiento.- SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.- Respetuosamente.- El Secretario General.- Dr. Eduardo López Faudoa. Una firma ilegible.- c.c.p.- C. Lic. Ricardo García Sáinz.- Subdirector General Administrativo.- Presente.- c.c.p.- C. Lic. Armando Herrerías Tellería.- Subdirector General Jurídico.- Presente.- c.c.p.- C. P. Jorge Marín Flores.- Contralor General.- Presente.- c.c.p.- C. Lic. Benjamín Flores Barroeta.- Jefe de Servicios Legales.- Pte.- c.c.p.- C. Lic. Joaquín Noris Saldaña.- Jefe de Coordinación de Delegaciones.- Presente.- c.c.p.- C. Lic. Leobardo Lozano Benavides.- Delegado Regional del IMSS. Francisco Zarco y J. C. Andrade.- Culiacán, Sin.- ELF/emg." "El C. Lic. Gustavo García Guerrero, Prosecretario del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de las facultades conferidas por acuerdo número 298 840 de diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno, del propio H. Consejo Técnico: C e r t i f i c a: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original que obra en el Archivo de la Secretaría General y se expide para otorgamiento de Poder Especial, en una foja útil, en la ciudad de México, D. F., a veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.- Lic. Gustavo García Guerrero.- Una firma ilegible.- BNC/ogr.- Una firma ilegible.- TERCERO: Que en uso de las facultades de que se halla investido, por el presente instrumento confiere PODER ESPECIAL en favor del señor Leobardo Lozano Benavides, Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el Estado de Sinaloa, para que en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social adquiriera por compra un terreno con superficie de diez mil metros cuadrados, ubicado en la esquina que forman la carretera Villa Unión-Guadalajara y calle sin nombre en la población de Villa Unión, Estado de Sinaloa, facultándolo para firmar la escritura y realizar los trámites necesarios para que ésta operación quede - -





perfeccionada y garantizados debidamente los intereses del --  
 Instituto Mexicano del Seguro Social.- YO, EL NOTARIO, DOY FE.  
 I.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus origina-  
 les a que me remito; II.- De conocer al compareciente, quien --  
 tiene capacidad legal; III.- De que habiéndole leído ésta es-  
 critura al compareciente, sin explicarle el valor y fuerza de  
 la misma en Derecho por serperito en la materia, estuvo con-  
 forme con ella y la firmó para constancia, declarando por sus-  
 generales ser; mexicano por nacimiento, hijo de padres mexi-  
 canos, originario de Jiquilpan, Estado de Michoacán, donde na-  
 ció el día catorce de febrero de mil novecientos veintiuno, --  
 casado, abogado, con domicilio en la Avenida Paseo de la Refor-  
 ma número cuatrocientos setenta y seis, zona postal seis de --  
 ésta Ciudad y agregó en relación con el pago del Impuesto so-  
 bre la Renta, que se encuentra al corriente, sin acreditármelo  
 y que su representado está exento.- Firma ilegible, del señor-  
 Licenciado Carlos Galvez Betancourt, Firmada ante mí el día --  
 veinticuatro del mismo mes de su fecha y la A u t o r i z o --  
 desde luego en ésta misma ciudad de México, en virtud de no --  
 causar el Impuesto del Timbre.- G. Contreras.- Rúbrica.- Un --  
 sello Lic. Graciano Contreras.- Notario No. 54.- Ciudad de --  
 México.- Estados Unidos Mexicanos.- ARTICULO 2,554 del Código-  
 Civil para el Distrito Federal.- "En todos los poderes genera-  
 les para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga  
 con todas las facultades generales y las especiales que re-  
 quieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se en-  
 tiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes gene-  
 rales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con  
 ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facul-  
 tades administrativas.- En los poderes generales para ejercer-  
 actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que  
 el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo-  
 relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones  
 a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres  
 casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se-



Handwritten signature or initials.



consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.--  
 Los Notarios insertarán éste artículo en los testimonios de -  
 los poderes que otorguen. "NOTA PRIMERA: México, veintisiete de  
 junio de mil novecientos setenta y cinco.- Con ésta fecha agre-  
 go al apéndice de éste instrumento bajo la letra "A" la respec-  
 tiva nota de exención del Impuesto del Timbre, que fué regis-  
 trada hoy por la Oficina Federal de Hacienda correspondiente -  
 con el número 13698.- Doy fé.- J. Serrano.- Rúbrica.- ES PRI-  
 MER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE PARA USO  
 DEL APODERADO SEÑOR LEOBARDO LOZANO BENAVIDES, VA CORREGIDO EN  
 OCHO PAGINAS, COTEJADAS Y SIN TIMBRES, DE CONFORMIDAD CON LO--  
 ESTABLECIDO POR EL ARTICULO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DE LA--  
 LEY DEL SEGURO SOCIAL, IMPORTANDO SUS DERECHOS: CINCO PESOS.--  
 MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVE--  
 CIENTOS SETENTA Y CINCO.- DOY FE.- Una firma ilegible.- Rúbri-  
 ca.- El Sello del Oficio.- m. a. p.- Rúbrica.- Impuesto del --  
 Timbre.-Lugar para marcar con la máquina registradora o para -  
 anotar el número y la fecha del Recibo Oficial.- 2.- Notaría -  
 Número 54.- 3.- C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda No.-  
 5 de México, D. F.- Hago de su conocimiento que se otorgó ante  
 mí la escritura cuyos datos son: 4.- Escritura Núm.- 67,123.--  
 5.- Fecha de la escritura 2 de junio de 1975.- 6.- Volúmen.--  
 1258.- 7.- Acto(s) jurídico(s) que contiene: PODER ESPECIAL.--  
 Impuesto del Timbre.- 15.- Exento del Impuesto según.- Art.243  
 de la Ley del Seguro Social.- 18.- Notarios Números 34 y 24.--  
 19.- Lic. Graciano Contreras Saavedra.- Lic. José Serrano Ace-  
 vedo.- Rúbrica.- El sello del oficio.- 20.- Reg. Fed. de Cau--  
 santes: COSG-061216 y SEAJ-310330.- Infonavit-061216.- IMSS-01  
 02-1286.- 21.- México, D. F., a 26 de junio de 1975.-22.- Núm.  
 de Registro de la Nota.- 13698.- 23.- El C. Jefe de la Oficina  
 Federal de Hacienda No. 5 de México, D. F., Certifica: Que en-  
 ésta fecha se pagaron.- E x e n t o.- Conforme a la liquida--  
 ción formulada bajo la responsabilidad del Notario que la sus-  
 cribe.- 24.- México, D. F. a 26 de junio de 1975.- El Jefe de-  
 la Oficina.- Lic. Alberto García Villarreal.- GAVA-230624.- -



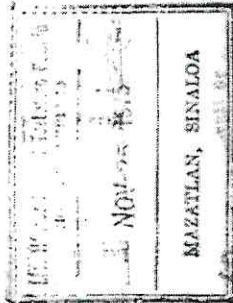
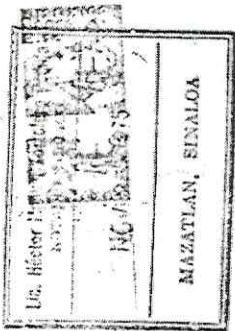


Reverso: 25.- Otorgantes y generales: Compareció el señor Licenciado Carlos Galvez Betancourt, confiere poder en favor del señor Leobardo Lozano Benavides.- El compareciente declaró haber nacido el día 14 de febrero de 1921, ser abogado, con dom. en la Av. Paseo de la Reforma No. 476, Z. P. 6 de ésta ciudad, agregó en relación con el pago del Impuesto Sobre la Renta.- encontrándose al corriente y que su representado está exento.-

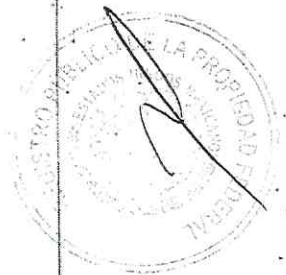
37.- Notarios Nos. 54 y 24.- 38.- Lic. Graciano Conteras Saavedra, Lic. José Serrano Acevedo.- El Seño del Oficio. - - - -

- - - - - ANEXO LETRA "E". - - - - -

- - - - - "Al margen: Un logotipo con las iniciales IMSS.- Seguridad y Solidaridad Social.- 009833.- May 16 75.- DENTRO: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General 121.- México, D. F., a 15 de Mayo de 1975.- 4174.- C. Lic. Carlos Galvez Betancourt.- Director General.- Presente.- El H. Consejo Técnico en la sesión celebrada el día 7 del actual, dictó el Acuerdo 7621, cuya intervención corresponde a esa Dirección General a su digno cargo, en los siguientes términos: "Se aprueba la compra del terreno ubicado en la esquina que forman la carretera Villa Unión-Guadalajara y calle sin nombre, frente al campo deportivo de Beisbol de la población de Villa Unión, Sinaloa, con superficie de 10,000.00 M2., en el que se construirá una Clínica Hospital de Campo, incluida dentro de la segunda etapa del Programa Nacional de Solidaridad Social. El precio no podrá exceder del que fije la H. Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría del Patrimonio Nacional. Se autoriza al C. Director General de éste Instituto, para que por sí o por la persona que él designe suscriba la escritura correspondiente, así como para que efectúe las gestiones encaminadas para que la operación quede debidamente perfeccionada". Lo que comunico a Usted para su conocimiento.- SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.- R e s p e t u o s a m e n t e.- EL SECRETARIO GENERAL.- Dr. Eduardo López Paudoa.- Rúbrica.- c.c.p.- C. Lic. Ricardo García Sáinz.- Subdirector General Administra-



Handwritten signature or initials at the bottom left of the page.



tivo.- Presente.- c.c.p.- C. Lic. Armando Herrerías Tellería.-  
 Subdirector General Jurídico.- Presente.- c.c.p.- C. P. Jorge  
 Marín Flores.- Contralor General.- Presente.- c.c.p.- C. Lic.-  
 Benjamín Flores Barroeta.- Jefe de Servicios Legales.- Pte.-  
 c.c.p.- C. Lic. Joaquín Noris Saldaña.- Jefe de Coordinación  
 de Delegaciones.- Presente.- c.c.p.- C. Lic. Leobardo Lozano  
 Benavides.- Delegado Regional del IMSS.- Francisco Zarco y J.-  
 C. Andrade.- Culiacán, Sin.- ELF/emg.- REVERSO: El C. Lic. Gus-  
 tavo García Guerrero, Prosecretario del H. Consejo Técnico del  
 Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de las facultades  
 conferidas por Acuerdo Número 298 840 de diecisiete de febrero  
 de mil novecientos setenta y uno, del propio H. Consejo Técnico,  
 C E R T I F I C A: Que la presente fotocopia concuerda fielmen-  
 te con su original que obra en el Archivo de la Secretaría Ge-  
 neral, y se expide para el levantamiento de Escritura de Com-  
 praventa de un terreno ubicado en la Población de Villa Unión,  
 Sinaloa, en una foja útil, en la Ciudad de México, Distrito Fe-  
 deral, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecien-  
 tos setenta y cinco.- Lic. Gustavo García Guerrero.- Una firma  
 ilegible.- Rúbrica.- BMC/ogr.- Rúbrica. - - - - -  
 - - - - - ANEXO LETRA "F". - - - - -  
 - - - - - Impuesto del Timbre.- \$ 600.00.- OCT-30-75.- 381946 --  
 COT--600.00.- 2.- Notaría No. s/n.- Secretaría del Patrimonio-  
 Nacional.- 3.- C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda No. -  
 100, Mazatlán, Sinaloa.- Hago de su conocimiento que se otorgó  
 ante mí la escritura cuyos datos son: 4.- Escritura Número. -  
 263.- 5.- Fecha de la escritura.- 22 de Sept. de 1975.- 6.- -  
 Volúmen (I) PRIMERO 1 Hoja Prot.- 7.- Acto(s) jurídico(s) que  
 contiene: COMPRA VENTA.- 8.- Objeto de la operación.- Lote de  
 Terreno Urbano.- 9.- Valor(es) de la(s) Operación(es).- - - -  
 \$ 30,000.00.- 10.- Valor fiscal.- \$ 8,000.00.- 11.- Valor Ava-  
 lúo practicado Institución autorizada.- \$ 30,000.00.- 12.- Ins-  
 titución que practicó el Avalúo: Comisión de Avalúos de Bienes  
 Nacionales.- 13.- Fecha del avalúo: 7 de Marzo de 1975.- 14.--

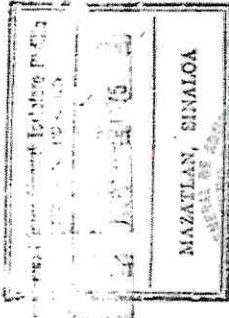
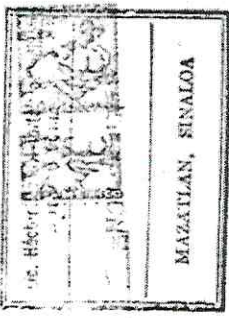




HECTOR MANUEL TORTOLERO PADILLA  
NOTARIO PUBLICO



Ubicación de los bienes objeto de la operación.- Mazatlán, Sinaloa.- Impuesto del Timbre.- 16.- Art. 40. Fracc. VII, Inciso c) Sub-Inciso 1) de la Ley Gral. del Timbre.- 17.- Liquidación: Valor de Operación \$ 30,000.00.- al 2%.- Impuesto por pagarse: \$ 600.00.- 18.- Número del Notario s/n.- 19.- Nombre completo. Lic. Héctor Manuel Tortolero Padilla.- Rúbrica.- El sello del Oficio.- 20.- Reg. Fed. de Causantes del Notario.- TOPH-301211 21.- Lugar y Fecha.- Mazatlán, Sin., a 30 de Octubre de 1975.- 23.- El C. Jefe de la Oficina Federal de Hda. No. 100, Mazatlán, Sinaloa, Certifica: Que en ésta fecha se pagaron la cantidad de: \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en efectivo según operación de caja arriba citda.- Conforme a la liquidación formulada bajo la responsabilidad del Notario que la suscribe.- Lugar y Fecha.- Mazatlán, Sin., a 30 de Octubre de 1975.- El Jefe de la Oficina.- Lic. Javier Alatorre Garza.- AAGJ-210608.- sellos que dicen: Este comprobante es nulo si no lleva impresa la palabra "COT" antes del importe pagado.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- COT. 30 1975.- Oficina Federal de Hacienda.- Mazatlán, Sinaloa.- REVERSO: 25.- Otorgantes y generales: Vendedor: SR. ING. SALVADOR ROJAS AGUIRRE (ROAS-280620) mexicano, casado, de ocupación agrónomo, originario de Pátzcuaro, Michoacán, con domicilio en Fany Anitúa No. 1456, y eventualmente en éste Puerto.- Cónyuge del Vendedor señora ELISA GARCIA REYES DE ROJAS, mexicana, casada, de ocupación ama de hogar, originaria de Mapimí, Durango, Durango, con fecha de nacimiento el 12 de abril de 1925, con el mismo domicilio de su cónyuge antes mencionado.- Comprador: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Representado por su Delegado en el Estado y Apoderado Especial para éste acto Sr. Lic. LEOBARDO LOZANO BENAVIDES (LOBL-360227) mexicano, casado, de ocupación funcionario federal, originario de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, con domicilio en Francisco Zarco y Andrade ésta ciudad. Con respecto al pago de los Impuestos Federales, Estatales y Municipales, me manifestaron dichos comparecientes, que se encuentran al corriente a excepción de la segunda que se



Handwritten signature or initials.

considera exenta en dichos pagos, sin habérmelo acreditado.---

36.- Si no causa Impuesto (Expresar el fundamento) Art. 50. --

Fracc. I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Art. 30. --

Fracc. I del Código Fiscal de la Federación.- La Junta Federal

de Mejoras Materiales de Mazatlán, Sinaloa, no está sujeta al-

Impuesto Sobre la Renta.- 37.- El Notario No. s/n.- 38.- Lic.-

Héctor Manuel Tortolero Padilla, Rúbrica.- El sello del oficio.

-----NOTA COMPLEMENTARIA.-----

----- Impuesto del Timbre.- \$ 600.00.- Secretaría del Patri-

monio Nacional.- 2.- Notaría No. s/n.- 3.- C. Jefe de la Ofi-

cina Federal de Hacienda No. 100, Mazatlán, Sinaloa.- Hago --

de su conocimiento que se otorgó ante mí, la escritura cuyos-

datos son: 4.- Escritura Número.- 263.- 5.- Fecha de la escri-

tura.- 22 de Sept. de 1975.- 6.- Volúmen.- (I) PRIMERO 1 Hoja-

Prot.- 7.- Acto(s) jurídico(s) que contiene: COMPRA VENTA. --

8.- Objeto de la Operación.- Lote de Terreno Urbano.- 9.- Va-

lor(es) de la(s) Operación(es).- \$ 30,000.-- 10.- Valor fis-

cal.- \$ 8,000.00.- 11.- Valor avalúo practicado Institución --

Autorizada.- \$ 30,000.00.- 12.- Institución que practicó el --

Avalúo.- Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.- 13.- Fecha

del Avalúo.- 7 de Marzo de 1975.- 14.- Ubicación de los bienes

objeto de la Operación.- Mazatlán, Sinaloa.- Impuesto del Tim-

bre.- 16.- Fundamento (Artículo, Fracción, Inciso, Sub-Inciso-

y Apartado). Art. 40. Fracc. VII, Inciso c) Sub-Inciso 1) de-

la Ley Gral. del Timbre.- 17.- Liquidación.- Valor de Operación.

\$ 30,000.00 al 2%.- Impuesto por pagarse.- \$ 600.00.- 18.- Nú-

mero del Notario.- s/n.- 19.- Nombre completo.- Lic. Héctor -

Manuel Tortolero Padilla.- Rúbrica.- El sello del oficio.- 20.

Reg. Federal de Causantes del Notario.- TOPH-301211.- 21.- Lu-

gar y fecha.- Mazatlán, Sin., a 2 de Diciembre de 1975.- 23.--

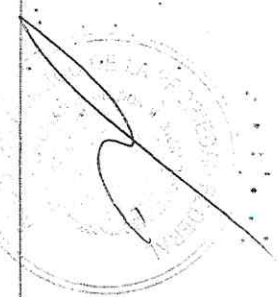
El C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda No. 100, Mazatlán,

Sinaloa, Certifica: Que en ésta fecha se pagaron la cantidad de:

\$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en efectivo según --

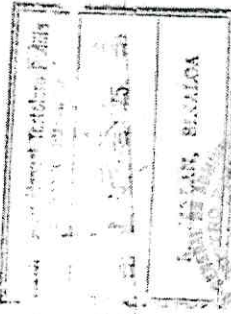
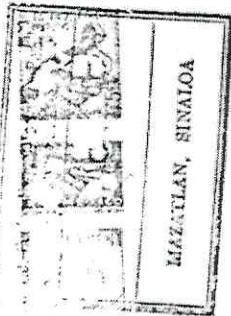
operación de caja arriba citada. Conforme a la liquidación --

formulada bajo la responsabilidad del Notario que la suscribe.





Lugar y Fecha.- Mazatlán, Sin., a 2 de Dic. de 1975.- 24.- El Jefe de la Oficina.- Nombre.- Lic. Javier Alatorre Garza.- Reg. Fed. de Causantes.- AAGJ-210608.- REVERSO: 25.- Otorgantes y generales: Vendedor: SR. ING. SALVADOR ROJAS AGUIRRE, (ROAS-280620) mexicano, casado, de ocupación agrónomo, originario de Pátzcuaro, Michoacán, con domicilio en Fany Anitúa No. 1456 y eventualmente en éste Puerto.- Cónyuge del Vendedor Sra. ELISA GARCIA REYES DE ROJAS, mexicana, casada, de ocupación ama de hogar, originaria de Mapimí, Durango, con fecha de nacimiento el 12 de abril de 1925, con el mismo domicilio de su cónyuge antes mencionado.- Comprador: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, representado por su Delegado en el Estado y Apoderado Especial para éste acto Sr. LIC. LEOBARDO LOZANO-BENAVIDES (LOBL-360227) mexicano, casado, de ocupación funcionario federal, originario de Sabinas, Hidalgo, Nuevo León, con domicilio en Francisco Zarco y Andrade de ésta ciudad.- Con respecto al pago de los Impuestos Federales, Estatales y Municipales, me manifestaron dichos comparecientes que se encuentran al corriente a excepción de la segunda que se considera exenta en dichos pagos, sin habérmelo acreditado.- 26.- Impuesto Sobre la Renta.- 27.- Valor de Avalúo al día 7 de marzo de 1975.- formulado por Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. \$ 30,000.00.- 29.- Valor de Adquisición.- 26-X-965.- \$ 208.88. 32.- Deducciones (Expresar cuales son).- Gastos de Escritura. \$ 3,500.00.- desmonte y lotificación \$ 4,000.00.- \$ 7,700.00 \$ 22,291.12.- 33.- Se considera en los términos del Artículo 70 de la Ley el 20%. 34.- Utilidad Gravable.- \$ 4,458.23.- 36.- Si no causa Impuesto (Expresar el fundamento) aplicando la tarifa contenida en el Art. 75 del Impuesto Sobre la Renta. 37.- El Notario No. s/n.- 38.- Nombre.- Lic. Héctor Manuel Tortolero Padilla.- Rúbrica.- El sello del oficio. - - - - - C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda No. 100.- Palacio Federal.- Mazatlán, Sin.- Estoy acompañando con el presente escrito, Nota Complementaria de la Escritura Pública No. 263, del Volúmen (I) PRIMERO, del Protocolo Especial, como



SALVADOR ROJAS AGUIRRE



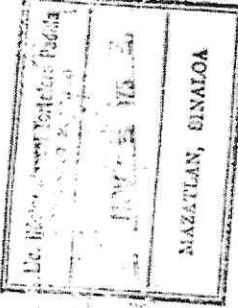
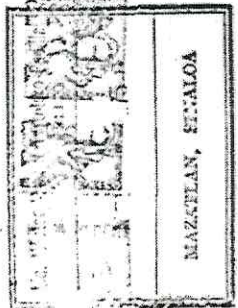
Notario Público del Patrimonio Nacional, de fecha 22 de septiembre de 1975, en la que intervinieron como Vendedor el señor Ingeniero SALVADOR ROJAS AGUIRRE, acompañado de su cónyuge ELISA GARCIA REYES DE ROJAS, y como Comprador el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; habiendo sido objeto de dicha operación un Lote de Terreno Urbano ubicado en los Aledaños del Pueblo de Villa Unión, correspondiente a la Sindicatura de ese mismo nombre, de éste Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y habiendo sido precio de la operación la cantidad de: \$ 30,000.00.- En la Nota de Hacienda que envié oportunamente con fecha 30 de Octubre del 1975, se omitió la Liquidación del Impuesto Sobre la Renta, por haberse considerado erróneamente intervenía como Vendedor la Junta Federal de Mejoras Materiales de Mazatlán, Sinaloa.- Por lo anterior y para subsanar dicha omisión, se está acompañando la mencionada Nota Complementaria, en la que se inserta la Liquidación del Impuesto Sobre la Renta antes dicha. Respetuosamente comparezco ante la dignidad del cargo.- Mazatlán, Sin., a 2 de Diciembre de 1975.- Lic. Héctor Manuel Tortolero Padilla.- Notario Público.- IE-TOPH-301211.- Rúbrica.- El sello del oficio.- Un Sello que dice: Secretaría de Hda. y Crédito Público.- Oficina Federal de Hacienda.- RECIBIDO DIC.- 2 1975.- Mazatlán, Sin".

-----  
**SATOP** ----- ANEXO LETRA "G", -----  
 ----- Tesorería General del Estado de Sinaloa.- Dirección de Ingresos.- Oficina de Impuestos Especiales y Participaciones.- Aviso de Traslación de Dominio.- C. Recaudador de Rentas del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Secretaría del Patrimonio Nacional.- En debido cumplimiento de lo que establece el Artículo 146 de la Ley General de Hacienda del Estado en vigor, y para los efectos de la liquidación del Impuesto Estatal sobre Traslación de Dominio, comunico a Ud. que ante el Protocolo a mi cargo se otorgó la escritura cuyos datos se consignan a continuación.- 1.- Escritura Núm. 263.- Volúmen.- (I) PRIMERO 2.- Fecha de la escritura.- 22 de Septiembre de 1975.- 3.- Acto u operación jurídica que contiene: COMPRA VENTA.- 4.- Nombre y -



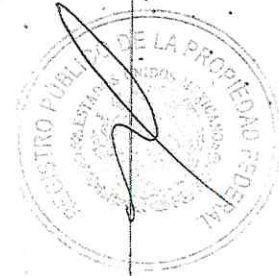


carácter de los otorgantes: Vendedor: SR. ING. SALVADOR ROJAS-AGUIRRE (ROAS-280620) con domicilio en Fany Anitúa 1456 y eventualmente en éste Puerto.- Cónyuge del Vendedor: SRA. ELISA GARCIA REYES DE ROJAS, con el mismo domicilio.- Comprador: - - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, representado por su Delegado en el Estado y Apoderado Especial para éste acto Sr. - - Lic. LEOBARDO LOZANO BENAVIDES (LOBL-360227) con domicilio en Francisco Zarco y Andrade de ésta ciudad.- 5.- Bienes muebles o inmuebles objeto del traslado.- Lote de Terreno Urbano R-27-16 y con tarjeta cuenta 10-19929.- 6.- Ubicación de los bienes ubicado en el Pueblo de Villa Unión, Cabecera de ese mismo nombre, correspondiente a éste Municipio.- 7.- Valor fiscal.- \$ 8,000.00.- Valor Catastral: \$ 11,640.00.- 8.- Valor de avalúo: \$ 30,000.00 9.- Valor de operación o valor convenido por las partes.- \$ 30,000.00.- 10.- Impuestos a pagar: a) Tasa 2.6% - - b) Base del Impuesto: \$ 30,000.00.- c) Importe: \$ 780.00.- - - Mazatlán, Sin., a 29 de Octubre de 1975.- A t e n t a m e n t e a. Lic. Héctor Manuel Tortolero Padilla.- Notario Público.- Rúbrica.- El sello del oficio.- Sellos que dicen: Recaudación de Rentas.- OCT. 31 1975.- Mazatlán, Sin.- Recaudación de Rentas.- Impts. Esp. y Partns.- COT. 31 1975.- Mazatlán, Sinaloa. Dirección General de Catastro.- OCT. 31 1975.- Sría de Finanzas.- Deleg. Mazatlán.- C E R T I F I C O: que el importe correspondiente a la declaración contenida en éste documento fue cubierta en ésta Oficina según Recibo Oficial NO. 103771.- Mazatlán, Sin., a 31 de Oct. de 1975.- El Jefe de la Oficina.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- - - - - -



Handwritten signature or initials.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL EN ESTAS DOCE HOJAS UTILES, DEBIDAMENTE TIMBRADAS Y COTEJADAS, CONFORME A LA LEY, PARA USO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTA-

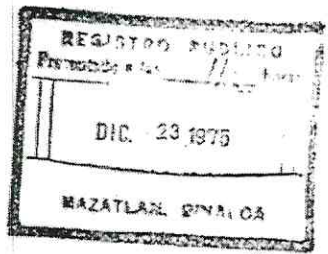


DO POR SU DELEGADO EN EL ESTADO Y APODERADO ESPECIAL PARA ESTE ACTO SEÑOR LICENCIADO LEOBARDO LOZANO BENAVIDES.- SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA, MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- DOY-

FE.



LIC. HECTOR MANUEL TORTOLERO PADILLA.  
Notario Público.-TE-TOPH-301211.

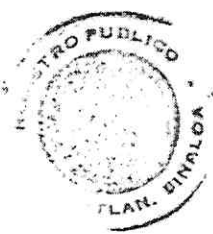


DECLARACION DE DOMINIO  
103971 (31-X-75)  
SE 1016 (VII-30-75)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Registrado a los 8. horas, bajo el 1  
1234, Folio 234, Sección 1  
Mazatlan, Sinaloa, el día 31 de 1975.



DOMINIO RESERVADO PARA  
RIP-220512



SAHOP

EMC Infrascrito Licenciado HECTOR MANUEL TORTOLERO PADILLA, Nota-  
rio Público en el Estado, con ejercicio en ésta Municipalidad, C E R T I F I-  
C A: Que del presente documento se certificó una copia fotostática, de lo-  
que se dá fé en los términos del Artículo (73) Setenta y Tres de la Ley  
del Notariado del Estado.- Se extiende a los dos días del mes de Agosto de  
mil novecientos setenta y seis.- DOY FE.-

LIC. HECTOR MANUEL TORTOLERO PADILLA.  
Notario Público.-TE-TOPH-301211.





DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Y OTRAS MATERIAS.

SECRETARIA PUBLICA DE LA PROPIEDAD FEDERAL

SECRETARIA DE LA FOLIO REAL

7654 SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

México, D. F. a 11 de Marzo 1982

*Lic. Raúl Domínguez Domínguez*

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DOMINGUEZ DOMINGUEZ SUBDIRECTOR  
DEL REGISTRO FEDERAL DE LA PROPIEDAD FEDERAL DE LA DIRECCION  
DEL REGISTRO Y CATASTRO DE LA SECRETARIA FEDERAL DE LA SECRETARIA  
RIA DE ASUNTOS EXTERNALES.

QUE LA PRESENTE COMPULSA CONSISTE DE VEINTICUATRO  
HOJAS IMPRESAS SOLO POR SU FRENTE -- EN FOLIO DE PRIMER --  
TESTIMONIO NÚMERO 263 EN FECHA 22-IX-75  
PASADA EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, BAJA CALIFORNIA  
DE LA QUE SE COMPULSA.

Y SE EXPIDE LA PRESENTE COMPULSION PARA USO DEL GOBIERNO  
FEDERAL.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, A LOS ONCE  
DÍAS DEL MES DE MARZO DE OCHO CIENTOS Y DOS



LA CIUDADANA M. EN A. I. ALEJANDRA ESPINOSA LUNA,  
DIRECTORA DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO DEL  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES  
NACIONALES, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR  
LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES,  
7º FRACCIÓN XIV, 10º FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE DICHO  
INSTITUTO Y 58 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD FEDERAL-----

**CERTIFICA:**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, LA CUAL CONSTA DE 24  
HOJAS ÚTILES IMPRESAS, 23 SOLO POR SU FRENTE Y 1 POR  
AMBOS LADOS, COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, ES FIEL A  
LA CERTIFICADA POR EL ENTONCES SUBDIRECTOR DEL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, DE LA DIRECCIÓN DEL  
REGISTRO Y CATASTRO DE LA PROPIEDAD FEDERAL, DE LA  
EXTINTA SECRETARÍA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS  
PÚBLICAS, CON FECHA 11 DE MARZO DE 1982, MISMA QUE OBRA  
INSCRITA EN LOS ACERVOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA  
PROPIEDAD FEDERAL, BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 7654, CON  
FECHA 11 DE MARZO DE 1982, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y DE LA  
QUE SE COMPULSA.- DOY FE-----  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 29 DE MAYO DE 2013.-----



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature.



FOLIO REAL N° 7654

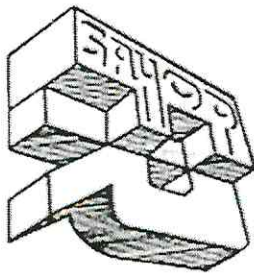
**SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE BIENES INMUEBLES Y OBRAS URBANAS**  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE BIENES INMUEBLES Y ZONA FEDERAL  
DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL



SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO REAL PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS AL PREDIO FEDERAL EN EL DESCRITO

A LOS 11 DIAS DEL MES DE DE 1972.

SUBDIRECTOR DEL REGISTRO  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL





FECHA  
D M A

INSCRIPCIONES PREVENTIVAS

FECHA  
D M A

OBSERVACIONES

17 11 8

1501 CICUNCA Hospital de Campo. Expediente asignado en el Departamento de Archivo y Correspondencia. No. 59867/982.



FECHA  
D M A

INSCRIPCIONES PREVENTIVAS

FECHA  
D M A

OBSERVACIONES

14 III 82

USO CLINICA Hospital de Campo. Expediente asignado en el departamento de Archivo y Correspondencia. IN/59367/982.



LA CIUDADANA M. EN A. I. ALEJANDRA ESPINOSA LUNA, DIRECTORA DE REGISTRO PÚBLICO Y CONTROL INMOBILIARIO DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, ÓRGANO DESCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR LOS ARTICULOS 47 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, 7º FRACCIÓN XIV, 10º FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DE DICHO INSTITUTO Y 58 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD FEDERAL-----

**CERTIFICACION:**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, LA CUAL ESTÁ INTEGRADA DE CUATRO PARTES, COTEJADAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, ES FIEL AL ORIGINAL DEL FOLIO REAL NÚMERO 7654, DE FECHA 11 DE MARZO DE 1982, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y DEL QUE SE COMPULSA.- DOY FE.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 29 DE MAYO DE 2013.



*[Handwritten signature]*